



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NUEVAS AYUDAS DESDE JUNIO DE 2011 PARA TRABAJADORAS AUTÓNOMAS NO EMPLEADORAS QUE TENGAN COMO FIN LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA QUE LA SUSTITUYA, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1446]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1446, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nuevas ayudas desde junio de 2011 para trabajadoras autónomas no empleadoras que tengan como fin la contratación de una persona desempleada que la sustituya, publicada en el BOPCA n.º 223, de 02.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1446]

"Desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se informa de que en la actualidad no existen líneas de ayudas con las citadas características."